

## IV

(Información)

## INFORMACIÓN PROCEDENTE DE LOS ESTADOS MIEMBROS

**Información comunicada por los Estados miembros con relación a la ayuda concedida en virtud del Reglamento (CE) nº 800/2008 de la Comisión, por el que se declaran determinadas categorías de ayuda compatibles con el mercado común en aplicación de los artículos 87 y 88 del Tratado (Reglamento general de exención por categorías)**

(Texto pertinente a efectos del EEE)

(2010/C 170/01)

Número de referencia de ayuda estatal	X 53/08
Estado miembro	Italia
Número de referencia del Estado miembro	—
Nombre de la región (NUTS)	EMILIA-ROMAGNA Zonas mixtas
Autoridad que concede las ayudas	Regione Emilia-Romagna — Direzione Attività Produttive, Commercio e Turismo Viale Aldo Moro, 44 — 40127 Bologna <a href="http://www.regione.emilia-romagna.it/">http://www.regione.emilia-romagna.it/</a>
Denominación de la medida de ayuda	Modalità e criteri per la concessione dei contributi concedibili in attuazione dell'attività I.1.2 «Sostegno a progetti di ricerca collaborativa delle PMI con laboratori di ricerca e centri per l'innovazione». 1° bando di attuazione
Base jurídica nacional (Referencia a la publicación oficial nacional correspondiente)	Deliberazione della Giunta regionale n. 1043 del 7/7/2008 «Bando per progetti di ricerca collaborativa delle PMI (Asse I del POR FESR 2007-2013, Misura 3.1. A del PRRIIT) » Determina Dirigenziale del Direttore Generale della Direzione Attività Produttive, Commercio e Turismo n. 011731 del 3/10/2008
Tipo de medida	Régimen -
Modificación de una medida de ayuda existente	—
Duración	30.11.2008—31.12.2013
Sector(es) económico(s) afectado(s)	INDUSTRIA MANUFACTURERA, SUMINISTRO DE ENERGIA ELECTRICA, GAS, VAPOR Y AIRE ACONDICIONADO, SUMINISTRO DE AGUA, ACTIVIDADES DE SANEAMIENTO, GESTIÓN DE RESIDUOS Y DESCONTAMINACIÓN, CONSTRUCCIÓN, TRANSPORTE Y ALMACENAMIENTO, INFORMACIÓN Y COMUNICACIONES, ACTIVIDADES PROFESIONALES, CIENTÍFICAS Y TÉCNICAS, ACTIVIDADES ADMINISTRATIVAS Y SERVICIOS AUXILIARES, EDUCACIÓN, ACTIVIDADES ARTÍSTICAS, RECREATIVAS Y DE ENTRETENIMIENTO, OTROS SERVICIOS
Tipo de beneficiario	PYME gran empresa

Importe global anual del presupuesto planificado con arreglo al régimen	EUR 20,00 (en millones)	
Para garantías	—	
Instrumento de ayuda (artículo 5)	Subvenciones	
Referencia a la decisión de la Comisión	—	
En caso de cofinanciación con fondos comunitarios	POR FESR «Competitività regionale e occupazione» 2007-2013 regione Emilia-Romagna Decisione C(2007) 3875—7.8.2007 Codice CCI n. 2007 IT 16 2 PO 002 - 7,34 EUR (en millones)	
Objetivos	Intensidad máxima de ayuda en % o importe máximo de ayuda en moneda nacional	Primas PYME en%
Investigación industrial [Art. 31, apdo. 2, letra b)]	50,00 %	—
Desarrollo experimental [Art. 31, apdo. 2, letra c)]	25,00 %	10 %

Enlace web con el texto completo de la medida de ayuda:

[http://www.ermesimprese.it/wcm/ermesimprese/finanziamenti/Ricerca\\_e\\_innovazione/POR\\_Asse\\_1\\_ricerca\\_pmi.htm](http://www.ermesimprese.it/wcm/ermesimprese/finanziamenti/Ricerca_e_innovazione/POR_Asse_1_ricerca_pmi.htm)

Número de referencia de ayuda estatal	X 54/08
Estado miembro	Italia
Número de referencia del Estado miembro	—
Nombre de la región (NUTS)	EMILIA-ROMAGNA Zonas mixtas
Autoridad que concede las ayudas	Regione Emilia-Romagna — Direzione Attività Produttive, Commercio e Turismo Viale Aldo Moro, 44 — 40127 Bologna <a href="http://www.regione.emilia-romagna.it/">http://www.regione.emilia-romagna.it/</a>
Denominación de la medida de ayuda	Modalità e criteri per la concessione dei contributi concedibili in attuazione dell'attività III.1.2 «Sostegno a progetti Innovativi nel campo delle tecnologie energetico-ambientali volti al risparmio energetico e all'utilizzo delle fonti rinnovabili». 1° bando di attuazione
Base jurídica nacional (Referencia a la publicación oficial nacional correspondiente)	Deliberazione della Giunta regionale n. 1098 del 16/7/2008 «Asse III del POR 2007-2013: approvazione modalità delle modalità e dei criteri per la concessione dei contributi concedibili in attuazione dell'Attività III 1.2 sostegno a progetti innovativi nel campo delle tecnologie energetico-ambientali. I bando» Determina Dirigenziale del Direttore Generale della Direzione Attività Produttive, Commercio e Turismo n. 011731 del 3/10/2008
Tipo de medida	Régimen -
Modificación de una medida de ayuda existente	—
Duración	30.11.2008—31.12.2008

Sector(es) económico(s) afectado(s)	INDUSTRIAS EXTRACTIVAS, INDUSTRIA MANUFACTURERA, TRANSPORTE Y ALMACENAMIENTO, INFORMACIÓN Y COMUNICACIONES	
Tipo de beneficiario	PYME	
Importe global anual del presupuesto planificado con arreglo al régimen	EUR 20,00 (en millones)	
Para garantías	—	
Instrumento de ayuda (artículo 5)	Subvenciones	
Referencia a la decisión de la Comisión	—	
En caso de cofinanciación con fondos comunitarios	POR FESR «Competitività regionale e occupazione» 2007-2013 regione Emilia-Romagna Decisione C(2007) 3875—7.8.2007 Codice CCI n. 2007 IT 16 2 PO 002 - 7,34 EUR (en millones)	
Objetivos	Intensidad máxima de ayuda en % o importe máximo de ayuda en moneda nacional	Primas PYME en%
Ayudas a la inversión y al empleo en favor de las PYME (Art. 15)	20,00 %	—
Ayudas a la inversión para que las empresas puedan superar las normas comunitarias para la protección del medio ambiente o aumentar el nivel de protección del medio ambiente en ausencia de normas comunitarias (Art. 18)	35,00 %	20 %
Ayudas a la inversión en medidas de ahorro energético (Art. 21)	60,00 %	20 %
Ayudas a la inversión para la protección del medio ambiente destinadas a la cogeneración de alta eficiencia (Art. 22)	45,00 %	20 %
Ayudas a la inversión para la protección del medio ambiente destinadas a la promoción de energía procedente de fuentes de energías renovables (Art. 23)	45,00 %	20 %

Enlace web con el texto completo de la medida de ayuda:

[http://www.ermesimprese.it/wcm/ermesimprese/finanziamenti/bando\\_por\\_energia.htm](http://www.ermesimprese.it/wcm/ermesimprese/finanziamenti/bando_por_energia.htm)

Número de referencia de ayuda estatal	X 84/08
Estado miembro	España
Número de referencia del Estado miembro	—
Nombre de la región (NUTS)	GALICIA Artículo 107.3.a

Autoridad que concede las ayudas	CONSELLERIA DE INNOVACIÓN E INDUSTRIA. D.G. DE PROMOCIÓN INDUSTRIAL Y DE LA SOCIEDAD DE LA INFORMACIÓN EDIFICIO ADTVO. SAN CAETANO S/N BLOQUE 5- 4º 15781 SANTIAGO DE COMPOSTELA- A CORUÑA- GALICIA <a href="http://www.xunta.es">http://www.xunta.es</a> <a href="http://www.conselleriaiei.org/ga/web/index.php">http://www.conselleriaiei.org/ga/web/index.php</a>	
Denominación de la medida de ayuda	ACTUACIONES DE FORMACIÓN SOBRE TEMAS CRUCIALES PARA EL SECTOR AUDIOVISUAL	
Base jurídica nacional (Referencia a la publicación oficial nacional correspondiente)	CONVENIO DE COLABORACIÓN CON LOS CLUSTERS INDUSTRIALES GALLEGOS PARA EL DESARROLLO DE ACCIONES DIRIGIDAS A POTENCIAR LOS MISMOS DURANTE LOS AÑOS 2008 Y 2009	
Tipo de medida	ayuda ad hoc — CLÚSTER DEL AUDIOVISUAL GALLEGO	
Modificación de una medida de ayuda existente	—	
Fecha de la concesión	2.9.2008	
Sector(es) económico(s) afectado(s)	Actividades cinematográficas, de vídeo y de programas de televisión, grabación de sonido y edición musical	
Tipo de beneficiario	PYME	
Importe global de la ayuda ad hoc concedida a la empresa	EUR 0,14 (en millones)	
Para garantías	—	
Instrumento de ayuda (artículo 5)	Subvenciones	
Referencia a la decisión de la Comisión	—	
En caso de cofinanciación con fondos comunitarios	—	
Objetivos	Intensidad máxima de ayuda en % o importe máximo de ayuda en moneda nacional	Primas PYME en%
Formación general (Art. 38, apdo. 2)	60,00 %	20 %

Enlace web con el texto completo de la medida de ayuda:

<http://economiaeindustria.xunta.es/ga/web/descarga.php?ids=930&tip=2&dx=0&txtbus=&pag=0>

Número de referencia de ayuda estatal	X 85/08
Estado miembro	España
Número de referencia del Estado miembro	—

Nombre de la región (NUTS)	GALICIA Artículo 107.3.a	
Autoridad que concede las ayudas	CONSELLERIA DE INNOVACIÓN E INDUSTRIA D.G. DE PROMOCIÓN INDUSTRIAL Y DE LA SOCIEDAD DE LA INFORMACIÓN EDIFICIO ADTVO. SAN CAETANO S/N BLOQUE 5- 4º 15781 SANTIAGO DE COMPOSTELA- A CORUÑA- GALICIA <a href="http://www.xunta.es">http://www.xunta.es</a> <a href="http://www.conselleriaiei.org/ga/web/index.php">http://www.conselleriaiei.org/ga/web/index.php</a>	
Denominación de la medida de ayuda	PLAN DE DINAMIZACIÓN DEL SECTOR DE LA BIOTECNOLOGÍA ANTE LA COYUNTURA ECONÓMICA ACTUAL	
Base jurídica nacional (Referencia a la publicación oficial nacional correspondiente)	CONVENIO DE COLABORACIÓN CON LOS CLUSTERS INDUSTRIALES GALLEGOS PARA EL DESARROLLO DE ACCIONES DIRIGIDAS A POTENCIAR LOS MISMOS DURANTE LOS AÑOS 2008 Y 2009	
Tipo de medida	ayuda ad hoc — CLUSTER DE LA BIOTECNOLOGÍA DE GALICIA	
Modificación de una medida de ayuda existente	—	
Fecha de la concesión	2.9.2008	
Sector(es) económico(s) afectado(s)	Actividades de las sedes centrales; actividades de consultoría de gestión empresarial, Investigación y desarrollo, Actividades de alquiler, Actividades de investigación	
Tipo de beneficiario	PYME	
Importe global de la ayuda ad hoc concedida a la empresa	EUR 0,02 (en millones)	
Para garantías	—	
Instrumento de ayuda (artículo 5)	Subvenciones	
Referencia a la decisión de la Comisión	—	
En caso de cofinanciación con fondos comunitarios	—	
Objetivos	Intensidad máxima de ayuda en % o importe máximo de ayuda en moneda nacional	Primas PYME en%
Ayudas a las PYME para servicios de consultoría (Art. 26)	50,00 %	—

Enlace web con el texto completo de la medida de ayuda:

<http://economiaeindustria.xunta.es/ga/web/descarga.php?ids=930&tip=2&dx=0&txtbus=&pag=0>

Número de referencia de ayuda estatal	X 90/08
Estado miembro	República Checa

Número de referencia del Estado miembro	CZ.2.17	
Nombre de la región (NUTS)	Praha Artículo 107.3.c	
Autoridad que concede las ayudas	Hlavní město Praha, Magistrát hl. m. Prahy, odbor fondů EU Mariánské náměstí 2, 110 00 Praha 1, Česká republika <a href="http://www.praha-mesto.cz">www.praha-mesto.cz</a> , <a href="http://www.prahafondy.eu">www.prahafondy.eu</a>	
Denominación de la medida de ayuda	Operační program Praha — Adaptabilita, konkrétně jeho 3 prioritní osy: Prioritní osa 17.1 — Podpora rozvoje ekonomiky znalostí Prioritní osa 17.2 — Podpora vstupu na trh práce Prioritní osa 17.3 — Modernizace počátečního vzdělávání	
Base jurídica nacional (Referencia a la publicación oficial nacional correspondiente)	Zákon č. 248/2000 Sb. o podpoře regionálního rozvoje, ve znění pozdějších předpisů: § 16 odst. 6) ustavuje hlavní město Praha jakožto řídicí orgán operačních programů pro region soudržnosti Praha. Usnesení vlády České republiky č. 1302 ze dne 15. listopadu 2006, k postupu přípravy operačních programů pro čerpání prostředků ze strukturálních fondů a Fondu soudržnosti v letech 2007 — 2013 Rozhodnutí Komise K (2007) 5112 z 12. října 2007, kterým se přijímá Operační program Praha — Adaptabilita	
Tipo de medida	Régimen -	
Modificación de una medida de ayuda existente	—	
Duración	30.10.2008—31.12.2013	
Sector(es) económico(s) afectado(s)	Todos los sectores económicos elegibles para recibir la ayuda	
Tipo de beneficiario	PYME gran empresa	
Importe global anual del presupuesto planificado con arreglo al régimen	CZK 450,00 (en millones)	
Para garantías	—	
Instrumento de ayuda (artículo 5)	Subvenciones	
Referencia a la decisión de la Comisión	—	
En caso de cofinanciación con fondos comunitarios	Evropský sociální fond, míra spolufinancování max. 85 % poskytnuté podpory — 382,00 CZK (en millones)	
Objetivos	Intensidad máxima de ayuda en % o importe máximo de ayuda en moneda nacional	Primas PYME en%
Ayudas a la inversión y al empleo en favor de las PYME (Art. 15)	20,00 %	—
Ayuda para pequeñas empresas recientes creadas por empresarias (Art. 16)	15,00 %	—
Ayudas a las PYME para servicios de consultoría (Art. 26)	50,00 %	—
Ayudas a empresas jóvenes e innovadoras (Art. 35)	24 700 000,00 CZK	—
Ayudas para servicios de asesoramiento en innovación y de apoyo a la innovación (Art. 36)	5 000 000,00 CZK	—

Ayudas para la cesión de personal altamente cualificado (Art. 37)	50,00 CZK	—
Formación específica (Art. 38, apdo. 1)	25,00 %	20 %
Formación general (Art. 38, apdo. 2)	60,00 %	20 %
Ayudas para la contratación de trabajadores desfavorecidos en forma de subvenciones salariales (Art. 40)	50,00 %	—
Ayudas en favor de los trabajadores discapacitados en forma de subvenciones salariales (Art. 41)	75,00 %	—
Ayudas para compensar los costes adicionales del empleo de trabajadores discapacitados (Art. 42)	100,00 %	—

Enlace web con el texto completo de la medida de ayuda:

<http://www.oppa.cz>

---